



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Nota elevada por el Director del Area de Personal de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización para producir la prórroga de vigencia de concurso de los cargos en que revista el Diseñador Industrial CARLOS FERNANDO VALDEZ (LEGAJO N° 37127); y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de prorroga la designación por concurso del mencionado Docente en los cargos de Profesor Asistente Semidedicación en la cátedras de Historia I e Introducción al Diseño Industrial "B" de la carrera de Diseño Industrial.

Que dicha solicitud se produce en virtud de la aplicación de las disposiciones de la Ordenanza N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior, por lo que corresponde mantener la designación por concurso de aquellos Docentes que se han desempeñado en cargos de Autoridad, por el tiempo restante que quedó pendiente hasta completar el periodo de concurso que rige para cada categoría del Personal Docente.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponde efectuar la prórroga requerida, en los cargos descriptos, a partir del 01/01/2016 y hasta el 30/06/2016 en la cátedra de Historia I y del 01/01/2016 y hasta el 31/05/2017 en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "B".

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer la prórroga de vigencia de concurso del Diseñador Industrial CARLOS FERNANDO VALDEZ (LEGAJO N° 37127), y en aplicación de las disposiciones de la Ordenanza N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior, en los cargos que se detallan a continuación:

CARGO	CATEDRA	DESDE	HASTA
Prof. Asistente S/D	Historia del Diseño Industrial I	01/01/16	30/06/16
Prof. Asistente S/D	Introducción al Diseño Industrial B	01/01/16	31/05/17





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

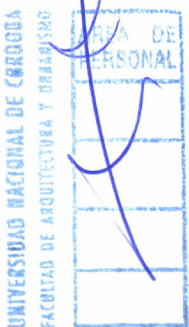
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar

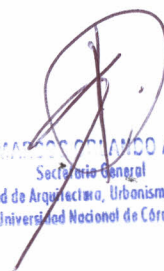


arquisur

ARTICULO Nº 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




ARQ. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 141816